



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Conexo
EJECUTANTE	Alba Luz Arias Jiménez
EJECUTADO	Administradora De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.
RADICADO	05001 41 05 004 2021 00163 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, la parte ejecutante presenta memorial con constancia de notificación a la ejecutada.

Al respecto se observa que, si bien se allegó constancia de envío digital de la notificación, no se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, adjuntando acuse de recibo o evidencia de apertura del mensaje por parte del notificado. Ello, por cuanto el memorial allegado solo da cuenta de la entrega, y pese a anunciarse que el correo fue leído, de los anexos aportados no se evidencia dicha circunstancia. Por lo que no acredita como lo señala el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que:

... el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que allegue las constancias de notificación completas, conforme la normatividad citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 025, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de febrero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTÓYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faaf3f429be590ab39a4879d0b8eea2887a355f75440d52a3767455872a56b5f**

Documento generado en 13/02/2023 11:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>